

**Conferencia pronunciada por el Dr.
Lisardo Novillo Saravia
en conmemoración del cincuentenario de la
encíclica “Rerum novarum” y del primer decenio de
“Cuadragésimo anno”**

19.08.1941

El valor permanente y el significado universal de estos documentos pontificios han sido reconocidos en todas partes y en todas las lenguas -dentro y fuera del catolicismo- porque se ha encontrado en la doctrina y enseñanza de su contenido, la única fuerza moral que habría podido detener la furia que en estos momentos azota al mundo y que, en la inmensidad de su horror, ha teñido de sangre el cielo, la tierra y el mar.

Estas Encíclicas contienen la doctrina y enseñanzas del Rey Inmortal de los Siglos, Rey Pacífico y Pacificador, que para fundar su reino sobre las almas no se valió de la espada, ni de los ejércitos, ni exigió de los hombres o de los pueblos sumisión servil o tributo de bienes o de sangre.

Vino al mundo anunciando *paz a los hombres de buena voluntad*, y se fue diciendo a las generaciones humanas “mi paz os doy, mi paz os dejo”; que es la paz interior del alma por la subordinación de la inteligencia a la Verdad, y de la voluntad al Bien; y la paz exterior, de hombre a hombre y de pueblo a pueblo, por el respeto al derecho ajeno y por el reconocimiento de que todos los hombres somos hermanos.

Las voces clamorosas que resonaron en las colinas del Vaticano no fueron escuchadas. Y hoy León XIII –con amargura- podría repetir las palabras del cardenal Pie a Napoleón III: “Señor, si no ha llegado la hora de que Cristo reine, tampoco hemos alcanzado aquella en que las instituciones sean duraderas”.

La guerra del XIV fue la primera y tremenda advertencia. De ella no salió nada bueno, nada estable, nada definitivo. Y como no ha llegado la hora en que las instituciones sean duraderas, ahora, encendida la hoguera, la gran hoguera, se van a quemar en ella hombres, leyes, valores, costumbres; y un mundo nuevo se levantará de sus cenizas.

En ese mundo nuevo la Rerum Novarum será fuente vital de grandes enseñanzas, porque no hay nada de valedero en las más avanzadas tendencias económico-sociales, que no se halle en esencia en las doctrinas del Evangelio.

Mi cometido es hablar de las encíclicas, pero el alcance de sus enseñanzas surge con más claridad analizando los hechos y las ideas que las precedieron.

Con el Renacimiento y la Reforma se inicia una civilización que llega hasta nosotros y que –en el concepto de grandes pensadores- se liquida en la contienda que hace tambalear el mundo.

La Edad Media fue una buena síntesis como expresión de la unidad espiritual de los pueblos civilizados. Su cultura estaba orientada hacia los problemas trascendentales de los misterios divinos y los valores eternos; por eso pedían a la Escolástica y a la Mística, la solución de los problemas del ser.

Los hombres medievales estaban más absortos en los problemas especulativos que en los experimentales; querían saber, más que por lenta y trabajosa investigación científica, por aquella contemplación sin labor, pero con fruto, de la que nos habla Ricardo de San Víctor: *“Su esfuerzo no era para satisfacerse con el conocimiento de la verdad, sino para salvarse y eternizarse en Dios”* (Unamuno).

Este voluntarismo llevaba a la vida interior, que el renacimiento combatió con la exaltación del amor a la naturaleza, el placer de la vida, el entusiasmo por la belleza, la confianza en la razón humana, el escepticismo en lo sobrenatural.

El Renacimiento rompió con el desinterés medieval por la naturaleza y por las cosas materiales; y la Reforma completó la obra renacentista, afirmando la superioridad del obrar sobre el pensar, a tal punto que Carlyle, siguiendo los precedentes de Lutero y de Calvino, que habían proclamado *“el carácter divino del trabajo”* llegó a escribir que *“todo pensamiento, así sea el más noble, que no se traduzca en una acción inmediata, es absolutamente estéril”*.

La Reforma señaló el trabajo como ley suprema de la existencia del hombre, lo que explica el desarrollo de la industria y el comercio en los pueblos que la abrazaron, mientras los de raza latina han conservado la cultura greco-latina-medieval que espera nuevas corrientes espirituales que la vivifiquen y renueven.

Para más de un autor, el advenimiento de las clases obreras y la formación del capitalismo son dos hechos que tienen su origen en la conjunción de la actividad intelectual del Renacimiento con la actividad laborista de la Reforma, cuya síntesis es la civilización técnico-científico-industrial que ha llegado hasta nosotros.

Paralelamente a estos hechos las ideas han seguido un proceso que Leon XIII ha señalado con toda precisión, fijando *“el libre examen”* de la Reforma Protestante como el punto de partida.

El libre examen se inició en el orden religioso; se manifestó luego en el terreno filosófico y científico; pasó a las instituciones civiles y terminó en el campo económico-social, con lo cual, abarcó toda la actividad del hombre.

Esta exaltación del individuo a impulsos de la libertad en todos los órdenes se realizó en mengua de la autoridad y la jerarquía.

La Iglesia fue combatida porque representaba la autoridad en materia moral y religiosa; la monarquía, lo fue porque encarnaba la autoridad en el terreno político y civil, y hasta los clásicos de Grecia y Roma, porque representaban la autoridad en el orden artístico y estético, fueron combatidos por el romanticismo.

En el vasto movimiento ideológico que apenas he bosquejado, Huxley ha identificado como *“... la cuestión de las cuestiones, la que es fundamento de todas las demás, es la que se refiere al puesto que el hombre ocupa en la naturaleza y el de sus relaciones con el Universo”*.

Qué es el hombre? Para el naturalismo es un ser biológico como cualquier otro; para el individualismo es la unidad suprema con fin en sí mismo; para el totalitarismo es el ciudadano que nace y vive para el Estado; para el socialismo y comunismo es el ente económico.

Frente a estos conceptos que aspiran a precisar la naturaleza del hombre y su destino, toda la construcción de León XIII en la Rerum Novarum se apoya en la afirmación

fundamental del Génesis: *“Formó Dios, el Señor, al hombre, del barro de la tierra e inspiró en su rostro un soplo de vida y fue hecho el hombre en ánima viviente”*.

Con sus derivaciones de orden personal y social, este fue el concepto imperante en la Edad Media hasta el momento en que el hombre, disociado de Dios, vio en la naturaleza la única y gran realidad y en las leyes de ésta, las normas de su desenvolvimiento y actividad en el orden físico, moral e intelectual.

Con esta concepción naturalista de la vida, la moral perdió su contenido ideal y fue reemplazada por el concepto de la utilidad cuyos postulados son: el progreso, el éxito, el aumento de la fuerza del individuo y de la colectividad, la adaptación al medio, el triunfo del más fuerte sobre el débil en la lucha por la vida.

Este es el individualismo en su plenitud; pero, el individualismo así concebido y así practicado con su capital, su técnica, su prensa y las instituciones que lo sirven, pretendiendo nivelar e igualar a todos los hombres, ha creado el más cruel desnivel y la más irritante desigualdad, todo lo que constituye la negación más rotunda de la persona humana.

¿Cómo no pensar así si se contempla el cuadro al que se refiere León XIII, de los hombres que tienen todo y de los que no tienen nada?

Muchos son los que se irritan por la aparición de las dictaduras; se irritan porque olvidan que semejante régimen político solo ha sido posible por la anarquía moral, el desastre económico y el desequilibrio social. Todo esto es consecuencia del desorden producido en las regiones superiores del pensamiento, trascendiendo con toda lógica a la vida económica y social.

La libertad en el orden puramente especulativo, pasó al orden práctico y surgió una economía política y una sociología emancipadas de la moral, lo que es inaceptable porque no hay ninguna actividad humana, racional y consciente, que pueda sustraerse al imperio de la ley moral que determina la jerarquía de los valores.

Por eso León XIII y Pio XI coinciden en reclamar con energía: *“el derecho y el deber de juzgar con autoridad suprema estas cuestiones sociales y económicas”*.

EL INDIVIDUALISMO ECONÓMICO

En el Siglo XIX toda la vida económica se rige por las enseñanzas de la Escuela Fisiocrática; sus postulados: libertad de comercio y de cambio; libertad de trabajo para el hombre, la mujer y el niño sin limitación de tarea, tiempo, lugar duración y salario; libre concurrencia, propiedad ilimitada y libertad absoluta de consumo constituyen un régimen de libertad fundado en que todo lo que se relaciona con la propiedad y el trabajo es de carácter privado y que el estado no tiene otro rol que la función policial de asegurar el orden.

Nosotros no podemos apreciar en toda su magnitud las consecuencias funestas de este régimen, porque desde hace algunos años, especialmente desde la Guerra del XIV todas las naciones han entrado por el sistema de la economía controlada. No obstante, independizado el factor económico del moral, perduran sus efectos y los podemos apreciar en dos hechos fundamentales y opuestos: la existencia del proletariado y la existencia del capitalismo.

El proletariado se ha producido por la disociación de la libertad con la propiedad, que deben ir siempre unidas y que el capitalismo liberal ha separado. Es una sangrienta paradoja que el liberalismo haya declarado económicamente libres a los obreros y que su libertad no les sirva ni siquiera para asegurarse el pan de cada día.

En cuanto al capitalismo, no me refiero ni puedo referirme al capital de empresa, fruto natural y legítimo del trabajo y del ahorro; a ese capital, que es el producto de un trabajo pasado que se convierte en instrumento de un trabajo futuro, no!!

Me refiero al capital robustecido por la usura y el maquinismo, anónimo y tiránico, antinacional e internacional, instrumento de agio, de especulación y acaparamientos, organizador de la miseria y que ha creado el gobierno inhumano y cruel de la plutocracia.

Esa gigantesca y monstruosa acumulación de capitales no la han conocido ni la antigüedad, ni la Edad Media; y al referirme a los hombres que tienen millones, surge por oposición y contraste la visión de los millones de hombres que no tienen nada, porque la abundancia y la miseria, llevadas a su máximo, son las dos caras de este monstruo engendrado por el liberalismo económico.

EL SOCIALISMO

El socialismo surgió como una legítima reacción contra los excesos del individualismo; pero, como dice Hovre, el socialismo es una doctrina naturalista de la vida social, lo que equivale a decir, que es un naturalismo sociológico.

Frente a la teoría del Estado Liberal, que solo debe preocuparse de asegurar el libre ejercicio del derecho y la libre expansión de la vida individual, aparece la doctrina socialista que reclama la intervención del estado, no solo por razones de necesidad o utilidad, sino por ser la fuente de todo derecho y el origen de toda legalidad.

Se pueden señalar como bases filosóficas del socialismo, la concepción materialista de la historia, la igualdad de los hombres, la lucha de clases, la abolición del capital y de la propiedad privada, la socialización de los instrumentos de producción, según que aquel sea revolucionario o reformista.

De modo que al finalizar el Siglo XIX, en medio de un profundo malestar, León XIII se encontró con dos concepciones de vida: la individualista y la socialista.

Una y otra son inexactas, porque son unilaterales, lo que hace imposible la síntesis del bienestar del individuo y de la sociedad, cuyos intereses se presentan como contradictorios; sin embargo, digo con Benjamín Kidd, que el cristianismo ha resuelto esta antinomia, elevándola a una síntesis más alta: "*amarás a Dios sobre todas las cosas y a tu prójimo como a ti mismo, por amor a Dios*".

En Dios ha hecho el cristianismo, del individuo un hombre completo; del prójimo, un hermano; de la sociedad una comunidad que tiene la caridad, es decir, el amor a Dios por fundamento.

No es el individuo, no es la sociedad, sino Dios, el centro de la idea cristiana de la comunidad; doctrina que ennoblece al individuo y a la sociedad, porque los saca del plano inferior en que los había colocado el naturalismo individualista o socialista para elevarlos a uno superior, en el cual el hombre, todos los hombres, alcanzan, como criaturas de Dios, la eminente dignidad que por ese concepto tiene la persona humana.

Porque en cada ser humano hay un elemento divino –un fragmento de la luz increada– todo hombre, cualquiera que sea su posición en la escala de los valores y merecimientos humanos, tiene un valor ante Dios y debe tenerlo ante nosotros como hijos del Padre común que está en los cielos. Esta es la fraternidad humana fundada en la paternidad divina; de allí la exactitud y hondura del pensamiento de Dostowsky: “sólo soy hombre cuando reconozco a un hermano en mi prójimo”. Porque no ocurre esto, porque no se ha creado esa hermandad, el hombre es el lobo del hombre.

Dentro de este triple concepto de la fraternidad humana, fundada en la paternidad divina y del valor del hombre, absoluto, permanente, de este hombre y para este hombre León XIII ha levantado la magnífica construcción de la Rerum Novarum, cuerpo de doctrinas permanentes y universales que encierran una nueva y sabia filosofía social.

Sobre este concepto del hombre, (que no es el hombre ideal de Hegel, ni el hombre económico de Marx) León XIII ha estructurado las relaciones del hombre con el hombre, en orden al trabajo, la familia, el capital, y la propiedad y sus relaciones con la sociedad y el Estado, en cuanto éstos deben reconocer y proteger los derechos de aquel dentro de un orden jurídico y social que asegure el desenvolvimiento de la persona humana y de la sociedad.

Se inicia la Rerum Novarum afirmando que la mayor parte de los hombres “*se hallan en condición miserable y calamitosa*” y que “*es preciso dar pronto y oportuno auxilio a los hombres de la ínfima clase, puesto que sin merecerlo se halla la mayor parte de ellos en una condición desgraciada e inmerecida*”.

Atribuye esta situación al liberalismo económico; se refiere enseguida al socialismo; desecha y condena su método de acción y las soluciones que propone y entra a exponer con unidad absoluta de criterio y de doctrina sus enseñanzas sobre cada uno de los factores que determinan la cuestión social para proponer como solución suprema la restauración cristiana de las costumbres.

EL TRABAJO

La primera cuestión que la Rerum Novarum presenta es la que se refiere al trabajo como fuente del derecho de propiedad y como medio de satisfacer las necesidades físicas, morales e intelectuales de la existencia; y de este modo, cumplir el destino humano.

La sentencia bíblica “*comerás el pan con el sudor de tu frente*” tiene en la Rerum Novarum el concepto metafísico y religioso del trabajo: es una obligación, pero es también un derecho. Dios no impuso al hombre, solamente la obligación de trabajar, lo que lo constituye en deber, sino que dispuso que por medio de él comiera el pan, y ese es el derecho.

El hombre no tiene otra fuente de recursos que su propio trabajo y cuando cumple la jornada, dedicándole todos sus afanes y todo su esfuerzo, sea labor material o labor intelectual, esta debe proporcionarle todo lo que necesita, según su condición y estado y debe asegurarse el presente y el porvenir.

La carta del Trabajo, en España, inspirada en estas elevadas enseñanzas, representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista y dispone que “*la retribución del trabajo será suficiente para proporcionar a los trabajadores y su familia una vida moral y digna*”.

Este es el concepto humano y cristiano del salario; y qué lejos está del salario de la escuela liberal, entregado al ritmo de la ley de la oferta y la demanda!

La teoría moderna del salario familiar que cada día se arraiga más y se generaliza en el contrato de trabajo público o privado, arranca de la Encíclica famosa, cimentando el concepto de que el trabajo tiene un doble aspecto: el individual y el social.

Para la protección del trabajo y de la persona del trabajador y a los fines del orden y bienestar social, la sabiduría de León XIII, ha estructurado con extraordinario acierto la constitución cristiana de los Estados desde el punto de vista de la persona humana y de sus necesidades de orden económico-social.

En esta organización, el trabajo es ley de la vida religiosa, civil y política; el trabajador se pone bajo la tutela de la ley; pero no basta que el trabajo esté impuesto como una obligación y protegido como un derecho; es menester, como lo quiere el Pontífice ilustre que se realice en forma racional y humana; que se limiten las horas de labor según la industria u oficio; que se prohíba el trabajo nocturno especialmente de las mujeres y niños; que se reglamente el que se realiza a domicilio; que se libere a la mujer casada del taller y la fábrica; que se haga efectivo el descanso dominical; que se cuide la salud de los trabajadores y las condiciones de higiene en que se realiza la jornada.

LA PROPIEDAD

Contra la concepción individualista de la propiedad del *"ius utendi y abutendi"* de los romanos, sobre el que se ha estructurado la legislación civil contemporánea y que atribuye al dominio los caracteres de absoluto, exclusivo y perpetuo, León XIII y Pío XI siguiendo las enseñanzas de Santo Tomás adoptadas por la Iglesia enseñan que la propiedad tiene el doble carácter de individual y social.

Desde entonces el doble aspecto ha sido contemplado en la legislación civil y en la jurisprudencia y se lo ha incorporado en constituciones modernas, como la de Weimar, del 11 de agosto de 1919 (art. 153) y la de Paraguay (art. 21).

La doctrina de estas encíclicas es que los hombres han recibido la propiedad de la naturaleza y por consiguiente del Creador, y su ejercicio está subordinado a las grandes virtudes de la justicia social, de la caridad individual y social y de la munificencia tal cual lo ha precisado el Código Social de Malinas.

Se funda en las necesidades de la naturaleza humana, para cuya satisfacción, Dios dio al hombre *"el señorío sobre los peces de la mar y sobre las aves del cielo y sobre todos los animales que se mueven sobre la tierra"* (Génesis 1-28).

Por eso Santo Tomás reivindica para el hombre el derecho natural sobre todo aquello que es necesario para bien vivir; derecho que se hace más amplio y riguroso cuando se lo considera en relación a la familia en conexión con los deberes que reclaman las necesidades de ésta.

Si el hombre tiene necesidades propias y de orden familiar y si pesa sobre él la obligación de ganar el pan con el sudor de su frente, debemos señalar en el trabajo la primera fuente del derecho de propiedad, la cual viene a ser en realidad, una proyección de la persona humana sobre las cosas.

León XIII señala también en la propiedad razones de utilidad pública y privada porque encuentra que es *"de alta política gubernativa y social, que aumente el número de los*

propietarios, a fin de acortar la distancia entre los que tienen todo y los que no tienen nada” y también porque conviene que la posesión en propiedad de los bienes materiales sea particular, para que la actividad obrera se ejercite de manera más constante y eficaz con el estímulo de lo propio.

De este modo, las Encíclicas combaten la teoría individualista del dominio absoluto y rechazan con energía la tendencia abolicionista proclamada por Marx.

LA ASOCIACIÓN

León XIII recuerda en materia de asociación, la sabiduría de los libros santos que señalan las ventajas de la compañía: *“Si uno cayere, no tiene quién lo levante”. “El hermano ayudado del hermano, es como una ciudad fuerte”*.

El asociarse es de derecho natural; no obstante lo cual, la ley francesa del 14 de junio de 1791, como consecuencia de la declaración de los derechos del hombre, suprimió no solamente las corporaciones de la Edad Media, que León XIII y Pío XI recuerdan para señalar los beneficios de orden personal y colectivo que reportaron, sino también el derecho de asociación. *“No debe permitirse a los ciudadanos de ciertas profesiones reunirse para tratar sobre sus pretendidos intereses comunes”* decía Chapelier, informante de la constituyente, *“no existe más interés que el particular de cada individuo y el interés general”*.

La disolución de los gremios y la abolición del estatuto para ser reemplazado por el contrato, colocaron a los trabajadores en situación indefensa, obligados a vender su trabajo como una mercancía bajo el imperio de la libre concurrencia; todo contribuía a entregarlos inermes al capitalismo, en peores condiciones que una máquina.

Cuándo una pieza de esta se destruye y dificulta el funcionamiento, se la reemplaza por otra nueva; pero qué se hace cuando una pieza del hombre-máquina no funciona bien? No se arregla el órgano enfermo, sino que se lo sustituye por otro obrero, y aquel queda en el desamparo y la miseria.

Esta situación cruel e inhumana, esa tragedia dolorosa de las clases humildes en todas las naciones de Europa, explica el grito de Marx: *“trabajadores del mundo, uníos!”*. Eso era lo que el gran agitador necesitaba para que el materialismo histórico, el determinismo económico, la proletarización de las masas y la desaparición del régimen capitalista, tuvieran realidad por medio de la lucha de clases.

León XIII no busca en la unión de los trabajadores, otra cosa que no sea el mejoramiento individual y de las familias obreras y el beneficio de la armonía social por la unión, ayuda y solidaridad de los obreros.

Lejos de pensar en la lucha de clases, sólo veía en la organización obrera la fuerza que haría respetar la dignidad del trabajador, el mejoramiento de los salarios y de las condiciones de trabajo; de allí sus generosas aspiraciones para la formación de sociedades mutualistas de previsión social para los casos de invalidez, enfermedad, paros forzosos y vejez, cooperativas, etc.

En una palabra aconsejaba buscar en la asociación todos los beneficios de orden material, moral y religioso que aquella pueda proporcionar.

Y en el afán de coordinar los intereses de patrones y obreros, León XIII concibe los tribunales de arbitraje formados por varones prudentes e íntegros a cuyo arbitrio tocara dirimir las cuestiones.

Como concepción, no se concibe nada más acertado, valedero y práctico y si no siempre se ha llegado a esa organización, es por la sórdida avaricia de los patrones que no tienen más sensibilidad que la ganancia o por la excesiva pretensión de los trabajadores, que mal aconsejados y peor avenidos, no se conforman con concesiones razonables.

EL ESTADO

Si se consiguiera que imperaran en todos los hombres los dictados de la justicia y la caridad, el estado no tendría rol en la solución de la cuestión social; pero, como es menester contener el egoísmo, la usura y la avaricia, el inmoderado afán de lucro y de riquezas, se impone la necesidad de dictar leyes que regulen la vida económica.

Hoy el estado individualista, liberal del *laissez faire* es ya una sombra; el partido laborista inglés acaba de declarar que la potencia de la economía particular no podrá ser en adelante el amo de los destinos del hombre; pero, en 1891 era muy discutible la intervención del Estado en las cuestiones del trabajo.

Si el individualismo liberal no admitía ninguna injerencia que limitara la libertad de contratar, el socialismo le atribuía al Gobierno una intervención excesiva. En el momento que apareció la *Rerum Novarum* estaban todavía calientes las cenizas de Marx y su doctrina constituía un todo de la que no podía arrancarse pieza alguna. Entre los dos extremos, León XIII dio la solución: no acepta el sistema de producción privada, regulada por la libre concurrencia y reclama del Estado leyes e instituciones que protejan al obrero, al pobre y al débil. “La clase rica, dice la Encíclica, encuentra en sus riquezas un baluarte defensivo y tiene menos necesidad de la tutela pública. La clase menesterosa, por el contrario, sin riqueza para ponerse a cubierto de las injusticias, cuenta ante todo con la protección del Estado. Por lo tanto el estado debe abrazar con cuidado y providencia peculiares a los asalariados, que forman parte de la multitud indefensa”.

Si el Estado debe servir al bien común, según la teoría clásica, León XIII invoca ese fin del Estado para reclamar las leyes protectoras del trabajo y de la persona de los trabajadores.

El capítulo III de la Encíclica está destinado a señalar la obligación, así como la materia y los límites de la intervención del Estado.

Nadie hasta ese momento había hablado con más limpidez y precisión.

La novedad de las enseñanzas de León XIII puede apreciarse en la afirmación que se hizo en el primer congreso de Legislación Internacional celebrado en Bruselas en 1896; que cualquier reglamentación de parte del Estado “*sería el resquicio por donde podría filtrarse el colectivismo*”. Pero había tal justicia en las palabras del Pontífice, que repercutieron por todos los ámbitos de la tierra y los estadistas y gobiernos de las naciones más adelantadas, conscientes de su misión y de sus obligaciones, empezaron a poner en práctica una generosa política social.

El Capítulo XIII del Tratado de Versalles -con el que terminó la Primera Guerra Mundial (28 de junio de 1919)- que trata de las obligaciones del estado con los trabajadores, no contiene nada que no esté dicho con claridad y precisión en la Encíclica

León XIII -en lo que atañe al Poder Civil- sobrepasó audazmente los límites impuestos por el liberalismo; enseñó sin vacilaciones que no puede limitarse a ser mero guardián del derecho y del orden, sino que debe trabajar con todo empeño para que “conforme a la naturaleza y a la institución del Estado, florezca por medio de las leyes y de las instituciones la prosperidad, tanto de la comunidad como la de los particulares”.

Hasta los pueblos más democráticos y que más tributo rindieron al individualismo liberal, han entrado hace tiempo en el camino de la economía dirigida.

No obstante el contenido liberal de constituciones y leyes, la libertad de contratar ha sufrido tales restricciones, que si aparecieran los legisladores que las concibieron, quedarían estupefactos al ver en qué han parado lo que creyeron remedio de todos los males y secreto venturoso del bienestar de los hombres y de los pueblos.

Alberdi, entre nosotros, fue fervoroso partidario de la Escuela de Manchester e imprimió ese espíritu a la Constitución de 1853, contrario a la intervención del Estado.

Sin embargo, la creación del Banco Central, de las Juntas Reguladoras de Precios y gran número de leyes, son pruebas inequívocas de que la economía argentina es controlada por el Estado.

Este es el ritmo general; y la reacción sobre el individualismo económico liberal ha ido más allá de sus justos límites con el régimen de absorción estatal; pero, las directivas de León XIII están tan distantes del individualismo como del totalitarismo.

La doctrina de justicia y caridad, proclamada por los pontífices, enseña que la persona humana es inmanente al todo social; pero es también trascendente, porque su naturaleza espiritual excede lo puramente temporal *“para tomar un valor de eternidad”*.

El individualismo desaparece cuando el hombre ve en el hombre a un hermano; y el totalitarismo se esfuma cuando el Estado reconoce en él a un ser con fines sobrenaturales. Y sólo se consigue todo esto, cuando la caridad y la justicia rigen las relaciones de los hombres entre sí y del hombre con el Estado.

Solamente bajo el imperio de la caridad, que une a los hombres como hermanos, porque es “vínculo de perfección”, y de la justicia social, que no es sino el ordenamiento de las acciones dirigidas al bien común dentro de un régimen jurídico y social que informe toda la vida económica, puede haber un Estado donde imperen el orden, la paz y el bienestar.

JUSTICIA Y CARIDAD

Se han dictado muchas leyes, y se dictarán otras nuevas para restablecer el equilibrio económico y la conciliación social; pero la sed insaciable de riquezas y el espíritu de lucro tienen los suficientes recursos y el poder necesario para burlar las previsiones del legislador y los mandatos de la ley; jamás serán suficientes las disposiciones legales para que se cumplan en toda su integridad, por la sola fuerza de su imperio y de las sanciones con las que se conmina a su cumplimiento; es menester una fuerza moral que sea capaz de someter con eficacia la voluntad y el corazón a las exigencias y mandatos de la justicia.

Los tomistas dividen la justicia en particular y general; la particular comprende la justicia conmutativa, que rige las relaciones de orden contractual y la distributiva, las relaciones entre gobernantes y gobernados, como son la distribución de las cargas y de los beneficios de acuerdo a los méritos de cada uno y a las circunstancias particulares.

Pero la justicia es algo más que todo esto, porque tiene por objeto el bien común, que todo individuo, miembro del cuerpo social, está obligado a servir y a incrementar.

El bien común, objeto de la justicia social, es la suma de los bienes materiales y morales de que los hombres pueden y deben disponer en una sociedad organizada.

La justicia social debe animar las instituciones y la vida total del pueblo, mediante un ordenamiento jurídico-social que informe y regule toda la actividad económica.

Las fuerzas morales de que dispone toda sociedad, las fuerzas y recursos materiales de que dispone todo Estado y el poder de la autoridad pública deben asegurar, según Hugueny:

- *“1º A todos los individuos, la posibilidad de practicar lo esencial de sus deberes;*
- *2º a la mayoría, la facilidad de desarrollar holgadamente la vida de la inteligencia y del corazón y*
- *3º a una porción escogida, los medios de poner en actividad sus dotes excepcionales”.*

Según P. Ruten, en su libro “Doctrina Social de la Iglesia”, “Practicar la justicia social es, pues,

- *“despertar en nosotros este sentido social que tanto ha embotado todo un siglo de individualismo”;*
- *“es como considerarse servidos del bien común y comprender que todo aquello que perfecciona al individuo, enriquece el patrimonio de la sociedad de la que él forma parte”;*
- *“es tener conciencia de las repercusiones profundas de nuestra actividad”;*
- *“es pensar en el bien o en el mal que nuestras acciones u omisiones pueden causar a los demás”;*
- *no es solamente desear servir a la patria, sino también, es tener la noble ambición de ser útiles a la humanidad entera, a la que, muchos siglos antes de la fundación de la Sociedad de las Naciones, llamaba Santo Tomás “La Comunidad de todos los hombres bajo las órdenes de Dios”*

LA CARIDAD

Pero, la justicia está muy lejos de agotar los deberes para con el prójimo. Más allá de lo que ella exige, el amor fraternal que los hombres se deben entre sí tiene un campo ilimitado de iniciativas, de servicios, de sacrificios personales, útiles al bien común de la sociedad y al bien particular de los necesitados. La caridad encuentra así en la vida económica una misión importante que llenar.

Pio XI define y precisa así el concepto de la caridad social: *“Ciertamente, la caridad no debe considerarse como una sustitución de los deberes de la justicia que injustamente dejan de cumplirse. Pero, aun suponiendo que cada uno de los hombres obtenga todo aquello a que tiene derecho, siempre queda para la caridad un campo dilatadísimo. La justicia sola, aún observada puntualmente, puede, es verdad, hacer desaparecer la causa de las luchas sociales, pero nunca unir los corazones y enlazar los ánimos. Ahora bien, todas las instituciones destinadas a consolidar la paz y promover la colaboración social -por bien concebidas que parezcan- reciben su principal firmeza del mutuo vínculo espiritual que une a los miembros entre sí: cuando falta ese lazo de unión, la experiencia demuestra que las fórmulas más perfectas no tienen éxito alguno. La verdadera unión de todos en aras del*

bien común sólo se alcanza cuando todas las partes de la sociedad sienten íntimamente que son miembros de una familia e hijos del mismo Padre Celestial”.

“Entonces los ricos y demás directores cambiarán su indiferencia habitual hacia los hermanos más pobres en amor solícito y activo, recibirán con corazón abierto sus peticiones justas y perdonarán de corazón sus posibles culpas y errores. Por su parte, los obreros depondrán sinceramente ese sentimiento de odio y de envidia, del que tan hábilmente abusan los propagadores de la lucha social, y aceptarán sin molestia el puesto que les ha señalado la Divina Providencia en la sociedad humana o, mejor dicho, lo estimarán mucho, bien persuadidos de que colaboran útil y honrosamente al bien común, cada uno según su propio grado y oficio, y que siguen así de cerca las huellas de Aquel que, siendo Dios, quiso ser entre los hombres obrero y aparecer como hijo de obrero”.

LA RESTAURACIÓN CRISTIANA

León XIII, y su ilustre continuador, Pio XI, después de estudiar la cuestión social y señalar sus causas y los distintos aspectos que ofrece, exponiendo un cuerpo de doctrina, que si no constituye un tratado de economía política es por lo menos la base de una elevada política social, señalan con visión clarísima la raíz del mal y la única y valedera solución.

En la cuestión social hay una serie de problemas económicos; pero todos reconocen, como dije, una causa única de orden moral, originada en el Renacimiento y la Reforma.

Si el Renacimiento y la Reforma rompieron la unidad espiritual del mundo y se han proyectado hasta nosotros, no podía presentársele a la visión clarísima de León XIII otra solución más radical y lógica que la restauración de la vida e instituciones cristianas, porque de lo contrario, como afirma Pio XI *“todos los esfuerzos serían estériles y el edificio se asentará, no sobre roca, sino sobre arena movediza”.*

Para Pio XI el mayor desorden del presente régimen es la ruina de las almas como consecuencia de la disociación de la economía y la moral, que ha dejado libre paso a las concupiscencias humanas.

Si todos, en todas partes y siempre observaran las normas de la fe y de la recta razón, pronto volverían a los límites de la equidad y de la justa distribución, no sólo la producción y adquisición de las cosas, sino también el consumo de las riquezas, recuperándose así el equilibrio providencial del mundo por el restablecimiento de la ley fundamental de la jerarquía de los valores.

Bajo el influjo de estas enseñanzas, se ha humanizado el concepto de la Economía Política; ya no debe ser la ciencia de la producción, circulación y consumo de las riquezas, sino *“la adaptación de los recursos terrestres a las necesidades humanas”.*

Todos los esfuerzos deben tender a atenuar el imperio despiadado que ha venido ejerciendo el capitalismo sobre los hombres o las cosas, por más que el soplo vital que lo anima es ajeno en absoluto a la sensibilidad que produce el espectáculo de tantos sufrimientos y miserias.

Por eso Kordak ha podido decir con toda razón: *“No creo que la industria y la técnica signifiquen progreso, mientras el hombre, que debía ser el soberano del mundo material, no sea más que su siervo; mientras no sea más que el servidor de la máquina que debía servirle a él”.*

Recientemente un escritor nuestro en un concienzudo artículo, después de recordar que la creencia en el progreso es precisamente una de esas ideas modernas, heredadas del Siglo XVIII, de los cuales vivió todo el Siglo XIX, afirma que por más que sus partidarios repudien ciertas ideas nuevas, tienen prácticamente que admitir una de ellas: *“el profundo desprecio que desde Splenger se tiene por la teoría del progreso infinito”*.

Hemos llegado a un momento en el que los teorizadores de todos los matices han visto cómo han sucumbido sus creaciones y se han desvanecido las ilusiones y esperanzas de un porvenir mejor: “El Dios del progreso” cantado con elocuencia por Eugenio Pelletán, nos ha deslumbrado con la magia de los más sorprendentes descubrimientos. Ya no existen la distancia y el espacio; y la naturaleza ha dejado de ser avara de sus secretos y misterios.

Hoy, al parecer, cada hombre es el centro del universo y sin embargo, jamás se ha sentido más sólo, ni más inerme, ni más átomo perdido en el conjunto inmenso de los seres y de las cosas.

Todas las instituciones que ayudan y favorecen su desenvolvimiento y perfección, -la familia, la sociedad y el Estado- han perdido la certidumbre de su estabilidad o de su suerte, por el debilitamiento del principio de autoridad y del orden jerárquico y por el desconocimiento de las normas que la moral y la disciplina imponen.

Como consecuencia de esta incertidumbre, que pone la nota de inquietud en todos los espíritus, se ha generado en el fondo de la conciencia moral, una angustia muy honda y muy cruel.

Y todo se agrava bajo la acción de un dinamismo que no tiene precedente en ninguna época de la historia; los acontecimientos se suceden y precipitan sin ley ni orden, acusando en el estado general de los pueblos, una perturbación que desconcierta y desespera.

Waldo Frank acaba de declarar que *“el viejo mundo se derrumba en pedazos”* y que por *“el desarrollo de nuestra vida interior, según las esenciales verdades y los valores que hemos descuidado”* se debe crear *“el nuevo mundo que anhela la humanidad”*.

En medio de tantos ensayos y teorizaciones, yo creo que esas verdades esenciales y valores olvidados son los que señala León XIII: la rehabilitación de la fe en lo sobrenatural y la vocación metafísica del hombre, como camino para llegar a la paz *“aspiración apasionada de las almas y necesidad urgente de los pueblos”*.

Señores:

La conmemoración de la Rerum Novarum ha resultado en la glorificación universal de León XIII.

Su blanca y tenue figura se destaca nimbada de luz y de gloria sobre el fondo rojo de la sangre derramada; y se me ocurre que, como una sombra doliente recorre las ciudades destruidas y los campos desolados, con el brazo en alto para bendecir a los caídos y recordar a los hombres y a los pueblos que, más allá de las fronteras y de las razas y por encima de los intereses transitorios, se alza el imperio del amor como ley suprema de conciliación y armonía en la peregrinación del hombre sobre la tierra.